



RESOLUCIÓN COMITÉ EJECUTIVO N° 06/19

VISTO

El cronograma del “Rally de Traslasierra”, -3ra. prueba puntuable por el campeonato cordobés de la especialidad-, a desarrollarse los días 18 y 19 de Mayo de 2019 con epicentro en las localidades de san Javier y Villa Dolores, establecido por la entidad organizadora A.C.R.Y.R., el que consta de 69,61 km de Pruebas Especiales, 1,09 km de recorrido en la última Prueba Especial y la reiteración en tres (3) oportunidades de la Prueba Especial Las Tapias-Villa Dolores (2, 4 y 6).

Y CONSIDERANDO

Que el Reglamento General del Campeonato Cordobés de Rally 2019 establece en su Art. 06. - Características de las Pruebas, que las competencias deben tener, -entre otras-, las siguientes particularidades para rallies de Coeficiente Uno: *a) El recorrido total de P.E. tendrá una distancia de entre 80 Km. y 110 Km. y constará de 4 a 12 P.E.; b) Las pruebas de clasificación tendrán un mínimo de dos kilómetros y medio (2,5 Km.), y c) que Las Pruebas Clasificadoras podrán repetirse como máximo dos (2) pasadas por rally.*

Que los inconvenientes de organización y planificación surgidos a último momento por motivos ajenos a la Entidad, llevaron a programar el evento con las características mencionadas en los VISTOS.

Que la Asociación Cordobesa de Regularidad y Rally mediante nota dirigida a esta Federación, alega y argumenta las causas, solicitando por vía de la excepción, se le autorice las prerrogativas reglamentarias mencionadas “up supra”, ante la imposibilidad material, física y temporal de rever tales circunstancias,

Por lo arriba mencionado y haciendo uso de los derechos estatutarios que le son propios, **el Comité Ejecutivo de la FEDERACIÓN REGIONAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR** la realización del “Rally de Traslasierra” 2019, en forma excepcional y en concordancia a las consideraciones por las que fueron solicitadas.
- 2º. Notifíquese y archívese.

Córdoba, mayo de 2019